

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL ESTUDIO CONTABLE BECERRA

Conste por el presente documento, el convenio para el desarrollo de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo que celebran:

- De una parte, el **Instituto de Educación Superior Público República Federal de Alemania**, de carácter público, con RUC n.º 20174486841, con domicilio en Av. Elvira García y García n.º 755, distrito y provincia de Chiclayo, región Lambayeque, representado en este acto por su directora general, Ing. **Edita Flor Moreno Eustaquio**, identificada con DNI n.º 16448204, que en lo sucesivo y para los mismos efectos del presente convenio se denominará **EL INSTITUTO**; y,
- De otra parte, la empresa **Estudio Contable Becerra**, con RUC n.º 10166231651, con domicilio legal en calle Los Cedros Mz. J lote 9 Urb. La Florida, distrito y provincia de Chiclayo, región Lambayeque, representado por el CPCC **Elmer Juan Becerra Terrones**, con DNI n.º 16623165, quien ocupa el cargo de Contador General, que en lo sucesivo se denominará **LA EMPRESA**.

El presente convenio se rige por los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

EL INSTITUTO fue creado con R.M. 0311-80-ED, el 28 de marzo de 1980. Es una institución educativa de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada. Brinda formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico y práctico a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral.

LA EMPRESA fue creada el 15 de noviembre de 1986 y la actividad económica es Asesoría Contable, Tributaria y Laboral.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es que los estudiantes del programa de estudios de Contabilidad desarrollen sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (en adelante, EFSRT) en **LA EMPRESA**, a fin de fortalecer los aprendizajes impartidos en **EL INSTITUTO**.

El presente convenio tiene los siguientes objetivos:

- 1) Establecer las bases de cooperación entre **LA EMPRESA** y **EL INSTITUTO**.
- 2) Complementar las competencias específicas y para la empleabilidad vinculadas al programa de estudios, así como la experiencia práctica de los estudiantes de **EL INSTITUTO**.
- 3) Contribuir a la formación, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y unidades didácticas del plan de estudios correspondiente.



- 4) Contar con recursos humanos competentes, que cuenten con conocimientos teóricos y prácticos, que permitan coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas partes, así como de la sociedad en general.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) LA EMPRESA se compromete a:

1. Facilitar el cumplimiento del presente convenio mediante la comunicación directa con **EL INSTITUTO**, la entrega de información y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que le corresponden.
2. Facilitar el ingreso de los estudiantes que se beneficien del presente convenio a los ambientes físicos necesarios para el desarrollo de las EFSRT, así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios vinculado a las EFSRT en desarrollo.
3. Permitir el acceso de los estudiantes de **EL INSTITUTO** a los ambientes designados para que consoliden su formación académica y de entrenamiento mediante las EFSRT, en función a su avance académico.
4. Apoyar con sus recursos de infraestructura, equipos y servicios, el desarrollo de las actividades académicas que realice **EL INSTITUTO**.
5. Evaluar el desempeño de las EFSRT de cada estudiante a través de los criterios establecidos por **EL INSTITUTO**, así como facilitar el acceso a **LA EMPRESA**, de un docente responsable de acompañar y/o supervisar el desarrollo de las EFSRT.
6. Otorgar una constancia de EFSRT firmada y sellada por **LA EMPRESA** a los estudiantes que hayan completado el desarrollo de sus competencias de EFSRT.
7. Convocar periódicamente para el desarrollo de EFSRT a los estudiantes del programa de estudios de Contabilidad.
8. Brindar facilidades a los estudiantes que se encuentren desarrollando EFSRT a fin de que sus horarios no interfieran con las horas de clases.

B) El INSTITUTO se compromete a:

1. Facilitar el cumplimiento del presente convenio mediante la comunicación directa con **LA EMPRESA**, la entrega de información y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que le corresponden.
2. No interferir con el normal desenvolvimiento de las funciones de la EMPRESA ni del desarrollo de las EFSRT que se lleven a cabo en **LA EMPRESA**.
3. Designar docentes de supervisión para el seguimiento de las EFSRT de los estudiantes y la evaluación en **LA EMPRESA**.
4. Dar a conocer por escrito a **LA EMPRESA** el nombre del docente responsable de acompañar y supervisar las EFSRT.
5. Brindar a **LA EMPRESA** con la debida anticipación, la ficha de visita y hoja de evaluación que se utiliza en el desarrollo, contemplando los criterios de evaluación del desempeño de las EFSRT.
6. Brindar al personal de **LA EMPRESA** facilidades para pasantías, descuentos en los cursos de capacitación o actualización de los diversos programas de estudios que ofrece **EL INSTITUTO** y descuentos en los alquileres de ambientes y maquinarias.



CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO

La suscripción del presente convenio no implica ni supone transferencia presupuestal de recursos. Cada parte asumirá los costos que deriven de la implementación y ejecución de los compromisos institucionales asumidos.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio entra en vigencia el día de su suscripción por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA MODIFICACIÓN

De común acuerdo, las partes podrán revisar los alcances del presente convenio y efectuar los ajustes, modificatorias y/o ampliaciones de los términos que consideren convenientes, haciéndolos constar en las adendas correspondientes, las cuales formarán parte integrante del presente documento.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan expresamente que, en caso de surgir discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente convenio, estas serán solucionadas de manera coordinada en conjunto, brindando sus mayores esfuerzos para alcanzar soluciones armoniosas sobre la base de la buena fe y la reciprocidad que inspiran el presente documento.

Estando LAS PARTES celebrantes de acuerdo con el contenido y obligaciones indicadas en todas las cláusulas del presente convenio, lo suscriben en dos (2) ejemplares originales idénticos, igualmente válidos, en señal de conformidad, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil veintitrés.



LA EMPRESA

C.P.C.C. Elmer Becerra Terrones
MAT. 695 CCPL.



Ang. Edna Flor Moreno Eustaquio
DIRECCIÓN GENERAL
EL INSTITUTO